

CONSTANCIA SECRETARIAL:MAYO 03/2021

Despacho de la señora Juez para resolver, se solicita se autorice la notificación en una nueva dirección kr.5 Nro. 52-57 Solferino.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003003-2020-00491-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO PICHINCHA S.A en contra de ANDRES FELIPE HERNANDEZ DIAZ, la gestión realizada y tendiente a la notificación personal del demandado y la constancia expedida por la empresa de correo "No reside, no labora en esta Dirección" para que obre dentro del mismo.

Se accede a la petición que hace la parte actora, y se autoriza la notificación al demandado en la KR.5 NRO. 52-57 BARRIO EL SOLFERINO de la ciudad , la cual deberá gestionar la parte a motuo proprio como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. del 04/05/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b8f45097c1fbecc535c290b1ad32ad150e2828fbd2e6894ae1561a40a96b619

Documento generado en 03/05/2021 04:24:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>